



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

**4894 Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 2 de octubre de 2025 de la entidad de Campos del Río por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público. (Expte. 949/2025).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público, que consiste en incluir los siguientes epígrafes al artículo 8 de la mencionada ordenanza:

- Epígrafe 21. Punto 1...Expedición de licencia de animales potencialmente peligrosos.....25,00 €
- Epígrafe 22. Punto 1...Registro de animales potencialmente peligroso.....25,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camposdelrio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campos del Río, a 3 de octubre de 2025.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Pérez Cerón.